



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Elementos de Derecho Eclesiástico

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2024-2025

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Elementos de Derecho Eclesiástico
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	2º
Semestre	2
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	
Correo Electrónico	
Tutorías	El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Eclesiástico y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Religión, Derecho y sociedad. Los principios informadores y las fuentes del Derecho eclesiástico del Estado español.
- Órganos del Estado competentes en materia religiosa.
- El derecho de libertad religiosa y de creencias.
- La libertad de conciencia y sus posibles conflictos con la legislación: la objeción de conciencia.
- El matrimonio religioso y su posición jurídica en el ordenamiento español y comunitario, con particular atención al derecho matrimonial canónico.
- Concepto y estatuto jurídico de las confesiones religiosas en España y en Europa.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

1. LIBERTAD RELIGIOSA.
2. ¿QUÉ ES EL DERECHO ECLESIAÍSTICO?
3. EL DERECHO Y LOS GRUPOS RELIGIOSOS.
4. LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LA RELIGIÓN.
5. LAS OBJECIONES DE CONCIENCIA.
6. MATRIMONIO, RELIGIÓN Y DERECHO.
7. DERECHOS EDUCATIVOS.
8. TUTELA JURÍDICA DE LA RELIGIÓN.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Unidad 1 y 2

Semanas 1-3

Unidad 3 y 4

Semanas 4-5

Unidad 5 y 6

Semanas 6-8

Unidad 7 y 8

Semanas 9-13

Prácticas y Tareas

Semanas 14-16

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

Exposición/lección magistral

Aprendizaje cooperativo

Aprendizaje constructivo y práctico

Aprendizaje autónomo

Estudio dirigido

Estudio de caso

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	42
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3
Estudio de casos	6

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 50% de la nota final.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 50% de la nota final.

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el alumno haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

Para aprobar el examen es necesario superar tanto la parte teórica como la parte práctica. Se entenderá superada cada parte cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

Será necesario aprobar con un 5 los dos bloques de sistemas de evaluación de forma independiente; es decir, la evaluación de examen y la evaluación de trabajo, con el fin de que haga media y obtener la calificación final de la asignatura.

1.- Evaluación de los conocimientos teórico/prácticos. Se efectuará mediante: a) Examen de cuatro o cinco preguntas de desarrollo. Sobre 10 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 2 puntos si el examen consta de cinco preguntas o sobre un máximo de 2,5 puntos si el examen consta de cuatro preguntas. Además de las preguntas de desarrollo podrá realizarse una prueba tipo test. b) Examen de los conocimientos prácticos mediante la realización de uno o dos casos prácticos del tipo de los realizados en aula. Un caso práctico se valora sobre 10 puntos y dos casos prácticos se valoran con un máximo de 5 puntos cada uno.

2.- Evaluación de los trabajos realizados a lo largo del curso y de la participación en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Se valorará mediante la entrega y calificación por el profesor de al menos tres trabajos o ejercicios individuales a lo largo del curso, de realización obligatoria. La nota media de estos tres trabajos o ejercicios deberá ser al menos de 5 sobre 10 para superar esta parte de la evaluación.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- PALOMINO LOZANO, RAFAEL: Manual Breve de Derecho Eclesiástico del Estado. Universidad Complutense de Madrid (Se encuentra en internet y es de libre descarga).
- SUÁREZ PERTIERRA, GUSTAVO (COORD.): Derecho eclesiástico del estado. Tirant lo Blanch.

Complementaria

- EL LEAL ADORNA, MARÍA DEL MAR: Fenómeno religioso en el ordenamiento jurídico español. Editorial Tecnos, S.A.
- MORÁN BUSTOS, CARLOS M.; PEÑA GARCÍA, CARMEN: Nulidad de matrimonio y proceso canónico: comentario adaptado a la Instrucción Dignitas Connubi. Editorial Dykinson, D.L.
- PALOMINO LOZANO, RAFAEL; SALINAS MENGUAL, JORGE: Derecho a la libertad religiosa en las relaciones iglesia-estado, El "Perspectiva histórica e implicaciones actuales". Editorial Dykinson, S.L.
- PASCUAL GARCÍA, JOSÉ: La libertad religiosa y los derechos civiles de los creyentes. BOE.
- PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA: Derecho Canónico I: El Derecho del Pueblo de Dios. Editorial BAC.
- RODRÍGUEZ BLANCO, MIGUEL: Derecho y religión. Nociones de derecho eclesiástico del estado. Editorial Aranzadi, S.A.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO. Derecho eclesiástico del Estado en 125 Tuits. OMMPRESS BOOKCRAFTS.
- VÁZQUEZ JIMÉNEZ, RAFAEL (Ed.): la libertad religiosa y la presencia de la Iglesia en el espacio público. Editorial EDICE.

Recursos web

- Base de datos Tirant Lo Blanch.
- Manual breve de Derecho Eclesiástico del Estado de Rafael Palomino Lozano: <https://bibliotecanonica.net/docsaj/btcajh.pdf>